

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



NUM. 177	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
	En Córdoba	Fuera de Córdoba
Un mes . . .	5	6
Trimestre . . .	12'50	15
Seis meses . . .	21	28
Un año . . .	40	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

SABADO 26 DE JULIO DE 1941

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO  
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

### Jefatura de Aguas de la Cuenca del Guadalquivir

Núm. 2.774

### Aprovechamientos de Aguas públicas

En cumplimiento del artículo 2.º del Decreto de 5 de Mayo de 1941, a continuación se publican las relaciones juradas, presentadas por los usuarios, concesionarios y peticionarios de aguas públicas, con objeto de que en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de esta publicación presenten sus reclamaciones en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Guadalquivir (Sevilla, Plaza de España, Sector Sur, Puerta de Aragón), todos aquellos usuarios que no estén incluidos en estas relaciones o los que figuren en ellas con algún error.

Las concesiones que se marcan con un asterisco deben renovar su declaración ajustándose al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 148 del 28 de Mayo último y en el B. O. de la provincia número 143 de 17 de Junio último.

CORRIENTE	Término municipal	CONCESIONARIO	Fecha de la concesión
(x) Anzar	Encinas Reales	Pedro Ruiz Gómez	29 de Octubre 1879
(x) Cabra	Cabra	Antonio de Lara Cosano	1 de Agosto de 1899
(x) Cabra	Monturque	Dolores Rueda Fernández	Prescripción
(x) Cabra	Monturque	Adela Lara Cosano	Prescripción
Garganta	Fuente Obejuna	Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya	30 de Marzo de 1921
Guadalquivir	Córdoba	Rafael Castejón y Martínez de Arizala	29 de Abril 1925
(x) Guadalquivir	Montoro	La Isabela, S. A.	12 de Junio 1877
Guadalquivir	El Carpio	Santiago Start y Falcó	22 Julio 1872 — 22 Marzo 1877 — 22 Febrero 1881
Guadalquivir	El Carpio	Santiago Start y Falcó	25 Julio 1856 — 15 Febrero 1910 — 15 Octubre 1929
(x) Guadalquivir	Córdoba	Cerámica La Madrileña, S. A.	31 Enero 1920 — 30 Abril 1920
Guadalquivir	Entre Córdoba y Sevilla	Compañía Anónima Mengemor	12 de Noviembre 1901
Guadalquivir	Córdoba	Compañía Anónima Mengemor	8 de Junio 1934
Guadalquivir	Alcolea	Compañía Anónima Mengemor	6 de Marzo 1903
Guadalquivir	Posadas	Compañía Anónima Mengemor	
Guadalquivir	El Carpio y Pedro Abad	Compañía Anónima Mengemor	
Guadalquivir	Montoro	Compañía Anónima Mengemor	
Guadalquivir	Villafranca y Córdoba	Compañía Anónima Mengemor	
Guadalquivir	Córdoba	Compañía Anónima Mengemor	
Guadalquivir	Córdoba	Compañía Anónima Mengemor	
(x) Guadalquivir	Córdoba	Testamentaria de José Aurelio Larios y Pablo Larios Sánchez.	
Genil	Luoena, Benamejí y Palenciana	Hidráulica Andaluza, S. A.	31 de Marzo 1923
Genil	Puente Genil	La Eléctrica de Nuestra Sra. del Carmen	10 de Febrero de 1930
(x) Genil	Palma del Río	Antonio Mancebo Fernández	La antigüedad de su uso público y pacífico pasa de 50 años
(x) Genil	Palma del Río	Regantes de la 1.ª Noria del Pimental en su mayoría Antonio Mancebo Fernández	Inmemorial (probablemente de tiempo de los árabes) su antigüedad
(x) Genil	Puente Genil	La Casualidad, S. A.	Desconocemos la fecha en que nos encontramos en nuestros archivos pero seguramente data de la fecha de instalación de nuestra fábrica de extracción en el año 1904.
Genil	Puente Genil	La Eléctrica de Nuestra Sra. del Carmen, S. A.	22 de Noviembre 1904
Genil	Iznajar	Electra Industrial Española, S. A.	6 de Noviembre 1899, y de la transferencia 15 de Enero 1900
(x) Genil	Puente Genil	La Alianza, S. A.	20 Agosto 1879 y 16 Marzo 1905
(x) Genil	Santaella	Herederos de Joaquín de Ariza	5 de Diciembre de 1918
Genil	Palenciana	José Carreira Ramírez	3 de Agosto de 1901
Genil	Palenciana	José Carreira Ramírez	De tiempo inmemorial
Genil	Lucena	José Carreira Ramírez	De tiempo inmemorial
(x) Guadaíto	Benamejí	José Carreira Ramírez	
(x) Guadaíto	Baena	José María Onieva Ruiz	1 de Mayo de 1908
Guadaíto	Baena	José María Onieva Ruiz	Se desconoce (anterior a 1910)
Guadaíto	Córdoba	Hidro-Eléctrica del Genil, S. A.	19 de Abril 1916
(x) Guadiato	Almodóvar del Río	Remigio Albors Raduan	15 Diciembre 1921
Guadiato	Fuente Obejuna	Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya	1877
(x) Guadalupe	Peñarroya	Red Nacional de los F. C. Españoles de M. Z. A.	
(x) Lucena	Hornachuelos	Fausto Saavedra Collado	
(x) Marbella	Lucena	José Romero Estepa	
Nacimiento Aljama	Baena	José María Onieva Ruiz	
San Pedro	Priego de Córdoba	Rafael Sánchez Cano	
(x) Salado	Fuente Obejuna	Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya	6 de Julio 1906
	Priego de Córdoba	Félix Matilla Pérez	1900 y 1930

CORRIENTE	Término municipal	PETICIONARIO	Fecha de la petición
Guadalquivir	Córdoba	Sociedad de Gas y Electricidad de Córdoba, hoy «Mengemor»	Abril de 1930
Guadalquivir	Córdoba	Compañía Anónima Mengemor	31 de Mayo 1934
(x) Genil	Santaella	Hermanos de Silva y Fernández Henestrosa	
(x) Nacimiento Aljama	Priego de Córdoba	Hidroeléctrica Aljama	18 de Junio 1941

Sevilla 2 de Julio de 1941.—P. El Ingeniero Jefe de Aguas, FRANCISCO GRACIANI.

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 2.795

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por Circular número 186, se ha dispuesto lo siguiente:

«Con motivo de la reciente resolución adoptada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio relativa a precios de glicerina y ácidos grasos resultantes del desdoblamiento de aceites de orujo, que como materias primas en la elaboración del jabón común ha de repercutir en los precios de este artículo, dicho Organismo dispone lo siguiente:

La resolución de esta Secretaría General Técnica, de igual referencia y fecha 18 de Junio último, por la que se fijaban los precios de venta de las glicerinas y ácidos grasos resultantes del desdoblamiento de aceites de orujo, determina una elevación del precio de dichos ácidos grasos sobre el que sirvió de base para la fijación del precio del jabón común, por Orden de este Ministerio de 28-1-41 («Boletín Oficial» del 30), con la consiguiente repercusión en el coste de fabricación de este producto.

Esta Secretaría General Técnica, consecuente con su criterio restrictivo de no autorizar elevaciones de los precios de venta al público de aquellos artículos considerados como de consumo indispensable, ha resuelto que el alza determinada en el precio del jabón común por la elevación del de los ácidos grasos de orujo, sea absorbida en partes proporcionales por los fabricantes intermediarios y, en consecuencia, que los propios de venta en fábrica y en almacén que se establecían en la mencionada Orden de este Ministerio, sean modificados en la forma siguiente:

Precio de venta en fabricante a almacenista sobre vagón destino, 2'50 pesetas kilo.

Precio de venta de almacenista a detallista, 2'60 pesetas kilo.

Como precio de venta de detallista al público continuará subsistiendo el de 2'80 pesetas kilo, más impuestos, señalados en la repetida Orden de este Ministerio.»

Lo que hago público para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Córdoba 22 de Julio de 1941.

EL GOBERNADOR CIVIL

## Notificación de Subasta de Finca

Núm. 2.711

Término municipal de Castro del Río. Años de 1936 al 1939.—Débito por Contribución Rústica.—Número del reparto 271

Sr. D. Francisco Castro García.

Esta Oficina ha dictado, con fecha de hoy la siguiente:

Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho don Francisco Castro García, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de os bienes muebles y semovientes, se

acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 de Agosto y hora de las nueve de la mañana en el Juzgado municipal siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y demás sitios de costumbre.

Y en cumplimiento de lo mandado notifico a V. la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 151 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Castro del Río a 2 de Julio de 1941.—El Agente, C. Jiménez.

## Edicto de subasta de inmuebles

Contribución Rústica Años de 1936 al 1939

Núm. 2.711

Don Cristóbal Jiménez Montilla, Agente Ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestres arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy la providencia siguiente:

PROVIDENCIA.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presencia el día veinte de Agosto a las nueve de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndole para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación vigente.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

*Nombres de los contribuyentes y fincas que se subastan con la expresión de la situación, cabida y linderos*

Don Francisco Castro García.

Una finca de olivar al sitio de Tomillar, de este término municipal, de cabida sesenta y una áreas, veinte y una centiáreas, que linda al Norte, Juan Castro García; Levante, Antonio Castro; Sur, José Ciel Jiménez; Poniente, Josefa Torronteras; con un líquido imponible, cincuenta y ocho pesetas.—Capitalización de la misma 1.160.—Valor para la subasta 1.160 pesetas.

2.º Que los deudores o sus cau-

salhábientes, y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás cargos de procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenta rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro Público.

En Castro del Río a 2 de Julio de 1941.—El Recaudador, C. Jiménez.

## Ayuntamientos

### PALMA DEL RIO

Num. 2.689

Don Eladio Macho Bergía, funcionario del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública Comisionado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para la confección y dirección del repartimiento general de utilidades de este término municipal.

Hago saber: Que terminada la estimación de utilidades de este Municipio para el ejercicio económico actual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal vigente, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles para su examen y tres días más para oír reclamaciones, durante las horas de oficinas, pudiendo, durante estos últimos, los contribuyentes interesados, formular las que estimen pertinentes a la defensa de su derecho; advirtiéndose que estas habrán de fundarse en hechos concretos y determinados y contener las pruebas necesarias que justifiquen el motivo o la justicia de dicha reclamación, según determina el mencionado Cuerpo legal.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Palma del Río 14 de Julio de 1941.—Eladio Macho.

### HORNACHUELOS

Núm. 1.373

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Febrero de 1940, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular por la vigente legislación.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Antonio Moya Hidalgo.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acordó que en virtud a no haber número suficiente de señores Gestores para adoptar acuerdo, quede sobre la mesa oficio de la Compañía Telefónica Nacional de España interesando que por las causas que indica, se recabe de esta Corporación la adopción de un acuerdo por el que se prorrogue por diez años la concesión de casa gratuita para la instalación de los servicios Telefónicos en esta villa.

Se designó al Gestor señor Santisteban Cárdenas para que como tal asista el próximo día diez del actual y hora de las once a la subasta para la enajenación de una res mostrenca.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas de ingresos habidos por carnes, bebidas y Cementerio durante el pasado mes de Enero, presentadas por el Fiel del Matadero don Eduardo Vaquero, el Recaudador del Arbitrio de bebidas don Francisco Castro Bravo.

Se aprobaron tres cuentas, dos facturas y dos recibos de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se aprobó cuenta presentada por el Servicio Administrativo Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. Sección Representación de Ayuntamientos, respectiva al cuarto trimestre del pasado año, la cual arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de 2.730'61 pesetas.

Se acordó conceder un socorro mensual de lactancia a la vecina Huertas Izquierdo Castro, para ayudar a la crianza de un hijo suyo.

Vista instancia de don Juan Luque Adamuz, solicitando le sea cedido en propiedad el nicho número noventa y siete del Cuadro de San Abundio Sección de Adultos del Cementerio de esta villa, donde se encuentran los restos de su difunta esposa doña Linares García Sánchez, habiendo pagado los derechos correspondientes, se acordó ceder a perpetuidad indicada bovedilla.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del Primer Teniente Alcalde don Antonio Moya Hidalgo.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fueron aprobados los libramientos de salida de fondos municipales correspondientes al pasado mes de Enero importante 2.210'22 pesetas.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora durante el mes de Diciembre del pasado año.

Se aprobó la recepción provisional de obras de pavimentación y alcantarillado ejecutadas en el Paseo del General Franco suscrita por el Arquitecto Director de ellas don Enrique García Sanz y el Contratista don Alejandro Pérez García, haciendo constar que están terminadas y procede recibirlas provisionalmente.

Se acordó se abone el importe de la relación definitiva de las obras de pavimentación y alcantarillado ejecutadas en el Paseo del General Franco por el Contratista don Alejandro Pérez García, la cual asciende a 9.811'54 pesetas.

Fueron aprobadas dos cuentas, presentada por el Maestro Albaladejo

don Alejandro Pérez García, ascendente a 597 pesetas, gastos originados en la reforma de asientos de mampostería existentes en el Paseo del General Franco; y otra presentada por el Maestro Cantero Francisco Aranda, importante 405 pesetas, jornales en la construcción de cinco basamentos de tierra para las farolas del Paseo del General Franco, cuyas cuentas serán abonadas con cargo a fondos de la Décima para el Paro Obrero.

Fueron aprobadas una cuenta y cinco recibos de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se aprobó socorro de seis pesetas cincuenta céntimos dado por el señor Alcalde a Virginia Huertos Barrasa para que pueda trasladarse a Córdoba al objeto de ingresar en el Hospital.

Se aprobó otro socorro de diez pesetas cincuenta céntimos dado a la vecina Verania Díaz Ortega, para que pueda trasladarse a Córdoba para ingresar en la Casa de Maternidad.

Se aprobó viaje dado a Córdoba el día tres del actual por el Oficial Mayor de Secretaría don Enrique Fernández, para ingresar en la Mancomunidad Sanitaria los haberes del personal Sanitario de este Ayuntamiento correspondientes al mes de Enero, acordándose se le abonen los gastos originados en indicado viaje.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia con derecho al servicio Médico Farmacéutico gratuito a la vecina Carmen Escobar Rincón.

Se autorizó al señor Alcalde para que adquiera y coloque en el Paseo del General Franco un nuevo banco de hierro igual en un todo a los que se han colocado.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Herrera Martín.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acordó que las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1939, quedasen sobre la mesa por espacio de siete días a disposición de los miembros de la Comisión municipal de Hacienda para el examen de las mismas y la redacción de la memoria que ha de acompañarlas.

Se aceptó en principio la propuesta de habilitación de crédito acordándose se exponga al público en la forma reglamentaria.

Se aceptó en principio propuesta de suplementación de crédito para reforzar varios capítulos y artículos del vigente presupuesto, acordándose se exponga al público en la forma reglamentaria.

A propuesta del señor Alcalde se acordó que la Recaudación del importe del reparto general de utilidades del año actual, así como cualquier otros créditos a favor del Ayuntamiento, se haga nombrando Recaudador mediante la oportuna subasta pública llevada a efecto con las formalidades reglamentarias.

Fué puesto a resolución el oficio de la Compañía Telefónica Nacional de España que quedó sobre la mesa en sesión del día primero de Febrero, acordándose acceder a lo solicitado haciendo constar que ya tenía conce-

dida prórroga por cinco años y con un nuevo precio de alquiler con el dueño de dicha casa.

Visto oficio del señor Inspector Farmacéutico municipal don Luis Pérez Herrero, se acordó aceptar la dimisión presentada de dicho cargo y declarar vacante mentada plaza; que la provisión de dicha plaza se verifique mediante concurso de méritos que resolverá el Ayuntamiento y que se envíe al Excmo. Sr. Director General de Sanidad certificación de este acuerdo y anuncio por duplicado para su publicación como ordena la legislación vigente.

Vista instancia del Farmacéutico don Justo Pérez Ruiz, se acordó designarlo Farmacéutico Titular de esta villa con el carácter de interino y con el haber consignado en el Presupuesto actual.

Vista instancia de Antonio Siles y nueve empleados más de este Ayuntamiento, solicitando se les aumenten sus haberes en un cincuenta por ciento, se acordó denegarla en razón a que tiene en estudio la elevación de sueldos en su día a todos los funcionarios de este Ayuntamiento.

Fueron aprobadas tres cuentas, de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se aprobó viaje dado a Córdoba el día diez del actual por el Secretario de la Corporación don José del Pino Navarro, para resolver diferentes asuntos municipales acordándose se le abonen los gastos originados en mentado viaje.

Se autorizó al señor Alcalde para que sean reparados los edificios propiedad del Ayuntamiento y los que lleva a su cargo, así como los tejados de los mismos, en virtud a los desperfectos que ha ocasionado en los mismos la pertinaz y torrencial lluvia.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Herrera Martín.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acordó fijar tal y como resultan las cuentas municipales del ejercicio de 1939, y aprobar la memoria en que así se hace constar acordándose se expongan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para que puedan formular las observaciones o reparos que estimen pertinentes.

Se aprobó el apéndice al padrón municipal formado en 31 de Diciembre de 1939 en que constan las altas y bajas habidas, y después de hechas las clasificaciones debidas, acordándose se remita en unión de los documentos que deben acompañarlo al señor Jefe de la Sección Provincial de Estadística.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que adquiera las palmas que sean necesarias para la función de Domingo de Ramos y que su importe se libre del capítulo de Imprevistos.

Se acordó abonar del capítulo de Imprevistos 92'64 pesetas por gastos de local menaje y material de oficina del segundo semestre del pasado año de 1939 de la Comisión Provincial del Subsidio Pro-Combatiente.

Fué aprobada cuenta que rinde don Antonio Castro García, encargado de la Estación Telefónica municipal ascendente a 70'95 pesetas, por el derecho de los telegramas cursados por dicha Estación en el pasado mes de Enero.

Se aprobaron una factura, dos reembolsos de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se aprobó socorro de 25'50 pesetas dado por el señor Alcalde a Sor María Jesús del Hospital de Jesús Nazareno de Córdoba para ayudar al sostenimiento del mismo.

Se autorizó al señor Alcalde para que adquiera doce sacos de cemento para obras municipales.

Igualmente se le autorizó para que adquiera una escalera para el servicio del Cementerio de esta villa; para que ordene limpiar las cunetas de la población y de las vías municipales de la Redonda, y para que adquiera dos lápidas para la Cruz de los Caídos y que el importe de las mismas se libre del capítulo de Imprevistos.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Herrera Martín.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el estado de distribución e inversión de fondos para el próximo mes de Marzo, importante 25.000 pesetas.

Se aprobó la cuenta de recaudación de cédulas personales del año 1939 acordándose remitir la misma al señor Presidente de la Excmo. Diputación Provincial con las cédulas sobrantes; acordándose también que la remuneración que dá por dicha recaudación la perciba el Secretario de la Corporación don José del Pino Navarro.

Visto escrito del Banco de Crédito Local de España referente a petición de crédito formulada por esta Gestora para construcción de la proyectada Casa Cuartel para la Guardia civil con la garantía de imposiciones sobre carnes, bebidas, derechos de aguas y parte del Repartimiento, acordándose que como la garantía propuesta fué la Décima que para atenciones del Paro Obrero viene percibiendo este Ayuntamiento, que la Presidencia se dirija a este Banco en el sentido que queda expuesto.

Se aprobaron cinco cuentas, tres recibos, dos facturas y un reembolso de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se aprobó viaje dado a Córdoba los días 26 y 27 del actual por el Secretario del Ayuntamiento don José del Pino Navarro, acordándose se le abonen los gastos originados en mentado viaje.

Se puso a resolución escrito de don Amador Vázquez Durán, que quedó sobre la mesa en sesión de 11 de Enero último, vista la visita hecha por el señor Alcalde y por razón de la cuantía de gastos es factible ejecutar la limpieza de cunetas y apertura de las que están ciegas, acordando lo aprobado por la presidencia y como se interesa se levante el muro de contención que limita con huerto de don Juan Cañero Toro, se acuerda su reparación con cargo a fondos de la Décima para el Paro Obrero.

El señor Alcalde dió cuenta del resultado de los cursillos a que ha asistido en Madrid para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales Veterinarios habiendo sido aprobado siendo por ello efusivamente felicitado por la Comisión Gestora.

La Comisión acordó que en virtud a los desperfectos que había originado la acumulación de materiales en el Atrio de la Iglesia, y como se aproximan las fiestas de Semana Santa, se llevase a efecto la reparación de dicha pavimentación con cargo a fondos de la Décima para el paro Obrero.

Se autorizó al señor Alcalde para que adquiera dos escaleras con doce pasos cada una para el servicio del Ayuntamiento.

También se le autorizó para que adquiera una Cruz para los Caídos.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

POSITO

Sesión ordinaria del día 11  
Presidencia del señor Alcalde don Fernando Herrera Martín.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se concedió un préstamo hipotecario de 3.500 pesetas por plazo de diez años ofreciendo para garantía de dicho préstamo hipotecar casa sita en esta villa calle del Castillo número 106, al vecino de esta don Antonio Ramos Pérez, acompañando los documentos requeridos.

Se concedió a la vecina de esta villa doña Concepción Ruiz Liñán un préstamo de 300 pesetas y solo por el período de un año, ofreciendo como garantía del mismo la fianza personal de la vecina de esta doña Francisca Ruiz Liñán.

Se concedió al vecino de esta villa don Felipe Santacruz Ballesteros Moratoria para pagar las 600 pesetas que debe al Pósito de esta villa comprometiendo a más de abonar el 25 por 100 del préstamo inicial y los intereses vencidos mantener la fianza que en la actualidad tiene prestada de doña Obdulia Santacruz Ballesteros, no tomando parte en este acuerdo el Gestor señor Moya Hidalgo.

Fueron designados los Peritos que valorarán fincas Rústicas y Urbanas, que en el próximo mes ofrezcan en prenda para préstamos hipotecarios, haciéndose constar los señores que forman el Ayuntamiento, y acordándose el día y la hora en que se celebrará la próxima sesión.

Sesión extraordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Herrera Martín.

La Presidencia manifestó que don Fernando Santisteban Vaquero y doña Asunción Cárdenas López, habían satisfecho la cantidad que adeudaban al Pósito del préstamo hipotecario que tenían concedido, por cuya razón debía acordarse la oportuna escritura de cancelación, acordándose por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el señor Alcalde autorizándole para que otorgue la mencionada escritura de cancelación, no tomando parte en este acuerdo el Gestor señor Santisteban Cárdenas.

También por la presidencia se manifestó que don Francisco Fernández Martínez había satisfecho la cantidad que adeudaba al Pósito de esta villa del préstamo hipotecario que tenía concedido, por cuya razón debía acordarse la correspondiente escritura de cancelación, acordándose por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la Presidencia y autorizar al señor Alcalde para que otorgue la mencionada escritura de cancelación.

Hornachuelos a 24 de Abril de 1940.—El Secretario del Ayuntamiento, José del Pino Navarro.

\*\*\*

Don José del Pino Navarro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy, acordándose que un ejemplar de los mismos se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste libro el presente que visa el señor Alcalde en Hornachuelos a 25 de Abril de 1940.—José del Pino.—V.º B.º: El Alcalde, Fernando Herrera.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

# SUBSIDIO AL COMBATIENTE

Provincia de Córdoba

Mes de Julio de 1941

NUMERO 2.750

## RESUMEN DE EX-COMBATIENTES Y DE IMPORTE DE PADRONES

Núm. de Orden	AYUNTAMIENTOS	NUMERO DE SUBSIDIARIOS EN LOS PADRONES				IMPORTE MENSUAL DE PADRONES				OBSERVACIONES
		Ordinario	Adicionales	Cámara Comercio	TOTALES	Ordinario	Adicionales	Cámara Comercio	TOTALES	
1	Adamuz .....									
2	Aguilar .....	1			1	150			150	
3	Alcaracejos .....									
4	Almedinilla .....	8			8	960			960	
5	Almodóvar del Río .....	2			2	330			330	
6	Añora .....									
7	Baena .....	2			2	300			300	
8	Belalcázar .....	1			1	90			90	
9	Belmez .....									
10	Benamejí .....									
11	Blázquez (Los) .....									
12	Bujalance .....	3			3	420			420	
13	Cabra .....	3			3	270			270	
14	Cañete de las Torres .....									
15	Carcabuey .....	5			5	690			690	
16	Cardeña .....									
17	Carlota (La) .....	6			6	630			630	
18	Carpio (El) .....									
19	Castro del Río .....	1			1	150			150	
20	Conquista .....									
21	CORDOBA .....	39			39	4.605			4.605	
22	Doña Mencía .....									
23	Dos Torres .....									
24	Encinas Reales .....	1			1	60			60	
25	Espejo .....									
26	Espiel .....	2			2	210			210	
27	Fernán-Núñez .....	4			4	360			360	
28	Fuente la Lancha .....									
29	Fuente Obejuna .....	2			2	300			300	
30	Fuente Palmera .....									
31	Fuente Tójar .....									
32	Granjuela (La) .....									
33	Guadalcázar .....									
34	Guijo (El) .....									
35	Hinojosa del Duque .....	3			3	420			420	
36	Hornachuelos .....	1			1	90			90	
37	Iznájar .....	2			2	180			180	
38	Lucena .....									
39	Luque .....									
40	Montalbán .....									
41	Montemayor .....									
42	Montilla .....	1			1	90			90	
43	Montoro .....	2			2	180			180	
44	Monturque .....	1			1	90			90	
45	Moriles (Los) .....									
46	Nueva Carteya .....									
47	Obejo .....									
48	Palenciana .....									
49	Palma del Río .....	5			5	540			540	
50	Pedro Abad .....									
51	Pedroche .....									
52	Peñarroya-Pueblonuevo .....									
53	Posadas .....									
54	Pozoblanco .....	5			5	480			480	
55	Priego .....	8			8	975			975	
56	Puente Genil .....									
57	Rambla (La) .....									
58	Rute .....									
59	San Sebastián de los Ballesteros .....									
60	Santaella .....									
61	Santa Eufemia .....									
62	Torrecampo .....									
63	Valenzuela .....									
64	Valsequillo .....									
65	Victoria (La) .....									
66	Villa del Río .....									
67	Villafranca .....									
68	Villaharta .....									
69	Villanueva de Córdoba .....									
70	Villanueva del Duque .....									
71	Villanueva del Rey .....									
72	Villaralto .....	4			4	450			450	
73	Villaviciosa .....	8			8	840			840	
74	Viso (El) .....									
75	Zuheros .....	5			5	480			480	
	TOTALES .....	133			133	15.120			15.120	

Don Vicente Pérez Serrano, en funciones de Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al Combatiente de Córdoba. CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual. El Jefe de Contabilidad, Vicente Pérez Serrano.

Córdoba 19 de Julio de 1941.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º: El jefe provincial, Manuel Orti.